

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4827

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 03 de Junio de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 600

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 245.514/12, 241.347/97 y 244.929/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "17", don Victor Simeón **KUC** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.602.139), han sido desde el día 1° de mayo del año 2004 al 30 de junio del año 2005 como Ayudante - Categoría "1" - Alumbrado Público - Gerencia Distrital Caleta Olivia, desde el día 1° de julio del año 2005 al 29 de febrero del año 2008 como Sobrestante Operativo - Nivel División "414" - Alumbrado Público - Dpto. Energía Distrital Caleta Olivia - desde el día 1° de marzo del año 2008 al día 30 de septiembre del año 2008 como Jefe Sección Mantenimiento de Redes - Categoría "16" - Gerencia Distrital Caleta Olivia y desde el día 1° de octubre del año 2008 al 30 de junio del año 2010 como Jefe División Operaciones - Categoría "17" - Gerencia Distrital Caleta Olivia, y desde el 1° de julio del año 2010 al 28 de noviembre del año 2012 como Jefe Departamento Distribución de Energía - Subroga Categoría 18 (por reemplazo) - Gerencia Distrital Caleta Olivia, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Caleta Olivia, los cuales deberán ser considerados como tareas Riesgosas Insalubres o determinantes de Vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Incisos "L y Ñ" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

DECRETO N° 603

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.176/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Delia Rosa **SALINAS** (D.N.I. N° 23.935.065), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2013, bajo los términos de la Ley N° 1200 - y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 604

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-
 Expediente MDS-N° 208.901/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Juan Antonio **BARRIA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.381), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 606

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-
 Expediente MSGG-N° 327.610/13.-

LIMITAR a partir del día 2 de mayo del año 2013, las designaciones en los cargos que a continuación se detallan a las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA Y TELECOMUNICACIONES

- Señora María Rosa **MENDEZ** (D.N.I. N° 14.569.727), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 037-11, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

COORDINADOR GENERAL - NIVEL SUBSECRETARIO - DE LA COORDINACION GENERAL DE PRENSA Y DIFUSION

- Señor Luis Alberto **POTEL** (Clase 1970 - 21.643.304), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 060-13, dependiente de Gobernación.-

DESIGNAR a partir del día 2 de mayo del año 2013, en los cargos que a continuación se detallan a las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIO DE INFORMACION PUBLICA Y TELECOMUNICACIONES

- Señor Luis Alberto **POTEL** (Clase 1970 - 21.643.304), dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

COORDINADORA GENERAL - NIVEL SUBSECRETARIA - DE LA COORDINACION GENERAL DE PRENSA Y DIFUSION

- Señora María Rosa **MENDEZ** (D.N.I. N° 14.569.727), dependiente de Gobernación.-

DECRETO N° 608

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 243.056/11, 247.429/13 y Adjunto JP-N° 790.005/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, del Suboficial Escribiente de Policía Héctor Alberto **FERNANDEZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.884), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso e) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 609

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 246.741/12 y Adjunto JP-N° 789.788/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, a la Suboficial Auxiliar de Policía Diana Mavis **MONGE** (D.N.I. N° 17.734.358), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 610

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 238.248/10, 246.742/12 y Adjunto JP-N° 789.813/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Juan Carlos **ROJAS** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.128.252), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 611

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 247.424/13, y Adjunto JP-N° 789.856/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, al Suboficial Ma-

yor de Policía José Santos **ZUBELZA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.045.878), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 612

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 246.744/12 y Adjunto JP-N° 789.814/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Jorge Eduardo **TOLABA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.043.145), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 613

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 247.430/13, y Adjunto JP-N° 789.935/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, al Suboficial Mayor de Policía Manuel Enrique **BARRIENTOS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.063.783), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 614

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 246.076/12, 246.315/12 y Adjunto JP-N° 789.576/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de junio del año 2013, del Suboficial Escribiente de Policía Alfredo **LAZARTE** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.092.690), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 489.565/13.-

MODIFICASE el Artículo 11°, del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 11°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Elena RIADO, D.N.I. N° 11.035.232, la superficie aproximada de 375,00 m², ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 22, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 490.896/95.-

AUTORICESE al señor Selin KESEN, L.E. N° 3.431.152, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicadas en la legua b, del lote 115, de la Zona Sur del Río Santa Cruz (Paraje La Esperanza) de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor de la señora Norma Noemí KESEN, D.N.I. N° 6.295.443.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 497.917/02.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (445,16 m²), situada en la Parcela N° 11, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (445,16 m²), situada en la Parcela N° 11, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 483.675 y Ac. 489.602/88.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 193/90, en el cual se reservó con fines de utilidad pública a favor de la empresa Gas del Estado, la superficie de 1.205,50m², ubicada en el solar e, de la Manzana N°14 del pueblo Tellier, con destino a la ampliación de la planta Reductora de gas de dicha localidad, y la reserva efectuada por Acuerdo N° 78/88, a favor de dicha empresa por la superficie de 1291,10m² ubicada en el solar f, de la Manzana N° 14 del pueblo de Tellier de esta Provincia.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la

tierra mencionada en el Artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: **PAEZ ARISTOBULO**, en autos caratulados: **“PAEZ ARISTOBULO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. P-16484/13**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.-
SECRETARIA, 15 de Abril de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO N° 48/14

DOCTORA GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. JUAN CARLOS BARRIONUEVO - último domicilio conocido en B° Perón casa 56 -Pasaje entre España y Tucumán- por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a fin de que comparezca en los presentes autos, **“SAJAMA NORA ADRIANA c/ BARRIONUEVO JUAN CARLOS s/FILIACION” Expte. N° S-1 1800/13** bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no comparece el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. **NOTIFIQUESE**. Publíquese edictos por DOS días en el “BOLETIN OFICIAL”.-

PICO TRUNCADO, 15 de Mayo de 2014.-

DRA. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 56/14

DOCTORA GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA al SR. JUAN MARCELO CUELLO DNI N° 24.294.212 por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, a fin de que comparezca en los presentes autos, **“NAHUIN ANA MARISOL c/CUELLO JUAN MARCELO s/DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° N-11740/13** bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere se le dará intervención al Defensor de Ausentes. Haciéndole saber que su incomparecencia será tenida en cuenta al momento de sentenciar, en los términos del Art. 164 Inc. 5to y 364 del CPCC.- **NOTIFIQUESE**. Publíquese por DOS días en el “BOLETIN OFICIAL”.-

PICO TRUNCADO, 20 de Mayo de 2014.-

DRA. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en calle Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados; "ROMERO MARIA BELEN C/FANDIÑO MONTENEGRO JOSE CARLOS S/DIVORCIO VINCULAR". Expte. N° 4.197/2014, CITA Y EMPLAZA al demandado, **JOSE CARLOS FANDIÑO MONTENEGRO (DNI. N° 36.060.841)** para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a tomar en estos autos, la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147, 148 y 320 del CPCC).-

Edictos a publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 19 de Mayo de 2014.-

DRA. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

E D I C T O

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Ireneo Gauna en los autos caratulados "**Gauna Ireneo s/sucesión ab-intestato**" Expediente N° **G-16.167/2013**. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 25 de marzo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

E D I C T O

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados "**VILLARROEL VILLAGRA, ALADINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° **34.047/2013**), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALADINO VILLARROEL VILLAGRA D.N.I. N° 93.624.711 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 14 de Abril de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

E D I C T O

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 ciudad de Caleta Olivia, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados "**ANGEL, GREGORIO ELISEO S/SUCESION AB-INTESTA-**

TO" (EXPTE. N° **33.511/2013**), cita y emplaza a herederos, y acreedores del Sr. GREGORIO ELISEO ANGEL L.E. N° M 7.818.974 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO N° 36/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor **LAZARO CIRILO BORDON (D.N.I N° 6.955.547)**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**BORDON LAZARO CIRILO s/Sucesión Ab Intestato**" Expediente N° **12.003/14**, que tramita por ante dicho juzgado, Secretaria N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 25 de Abril de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 50/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza al Señor LUIS ALBERTO SAIBENE, DNI N° 23.595.358, en autos caratulados "**DE LA CRUZ MARTE ANGELA C/ SAIBENE LUIS ALBERTO S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° **12171/14**, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-

---Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-----

-----Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

SECRETARIA N° DOS: 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 52/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a la Señora LEILA AURELIA GUTIERREZ, DNI N° 31.398.286, en autos caratulados "**PANIAGUA RAFAEL C /GUTIERREZ LEILA AURELIA S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° **12175/14**, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-

---Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-----

-----Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

SECRETARIA N° DOS, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a los herederos y acreedores de Doña **SIRIA SUSANA ACOSTA** en autos "**ACOSTA SIRIA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° **A-11140/12**). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

AVISO DE LEY 19.550

ISMAEL RAMON MACHUCA, informa que con fecha 30 de Agosto de 2007 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integranes: ANTONIA BEATRIZ DESIMONI**, DNI N° 4.980.213, argentina, casada, comerciante, con domicilio en San Martín N° 1.582 de Caleta Olivia; y **HECTOR RAUL SAIQUITA**, DNI N° 21.997.022, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Esc. 2 Dpto. "B" del Barrio Gobernador Gregores de Caleta Olivia.- **3°) Denominación: "TRANSPORTES SAIQUITA S.R.L."**; **4°) Domicilio:** San Martín N° 1582 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **5°) Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: **1°.- a)** Transporte: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarrees, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este **b)** Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; **c)** Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general **d)** Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; **e)** Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades

constituídas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas sociedades del país y/o del exterior. Dicho objeto, asimismo, se podrá concretar a través de las siguientes acciones: a) Consultoría; Asesoría, análisis, planificación, redacción de estudios y/o proyectos y gestión de servicios generales vinculado al objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 7º) **Capital:** El capital social es de Pesos Cien mil (\$100.000.-), dividido en Cien cuotas de Pesos Mil (\$1.000), cada una. El capital se suscribe en su totalidad y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La socia Antonia Beatriz Desimoni suscribe en este acto setenta (70) cuotas - representativas del 70% del capital social-; el socio Héctor Raúl Saiquita suscribe treinta (30) cuotas - representativas del 30% del capital social.- 8º) **Administración:** La administración social será ejercida por los socios Antonia Beatriz Desimoni y Héctor Raúl Saiquita, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socios Gerentes.- 9º) **Cierre de Ejercicio:** El 31 de Julio de cada año.-

ISMAEL MACHUCA
Abogado
Tº V FOLIO 72 STJSC

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 23/04/14, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 135 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.A. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **Integrantes:** **Lucio Martín GOMEZ DRISALDI**, argentino, nacido el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.842.572, CUIL N° 20-27842572-0, de profesión empresario, soltero, con domicilio real y especial en calle Errazuriz número 328 de la ciudad de Río Gallegos; y **Javier Marcelo DURAN**, argentino, nacido el veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.861.272, CUIT N° 20-228612724, casado en primeras nupcias con Cintia Sabrina Lallo, con domicilio real y especial en calle 53 número 1734 de la ciudad y partido de La Plata.- 2º) **Denominación "MACIZO S.A."**- 3º) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4º) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneos y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes de la materia, pudiendo realizar todas estas meterías en el país o en el extranjero. Construcción de todo tipo de obras sean públicas o privadas del ramo de la ingeniería o arquitectura. Servicios particulares o generales para industria de cualquier tipo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones in-

clusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 5º- El capital social se establece en la suma de El capital social se establece en la suma de **Pesos Cien mil (\$100.000)**, representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una. Que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el socio Lucio Martín GOMEZ DRISALDI suscribe quinientas (500) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una representativo del 50 % del capital social. El socio Javier Marcelo DURAN, suscribe quinientas (500) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una representativo del 50 % del capital social.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Diciembre de cada año. 7) Que **fijan la sede social** en calle Monseñor Fagnano número 82 Oficina 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz; 8) Que **designan el primer directorio** de la siguiente forma: Presidente: **Lucio Martín GOMEZ DRISALDI**. Director Suplente: **Javier Marcelo DURAN**.- Los designados **aceptan** los cargos y fijan domicilio especial en calle Monseñor Fagnano 82 Oficina 1 de la ciudad de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 23/05/14, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 187 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **Integrantes:** 1) **Carlos Alberto RIOS NEICUN**, chileno, nacido el seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.741.382, C.U.I.T. N° 20-92741382-6, soltero, con domicilio real y especial en la calle José María RIVERA número 125, de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz; y la señora **Flavia Marisol GOMEZ**, argentina, nacida el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.325.024, CUIL 27-30325024-2, soltero, con domicilio real y especial en calle José María RIVERA número 125, de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- 2º) **Denominación "RIONEI Y COMPAÑÍA S.R.L."**- 3º) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4º) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación y extracción de áridos, desmonte, transporte de los mismos; movimiento de suelos; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, redes de servicios, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5º) El capital social se fija en la suma de El capital social se fija en la suma de **Pesos cien mil (\$ 100.000)**, dividido en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El socio Carlos Alberto RIOS NEICUN, la cantidad de Ocho mil cuotas, de Pesos Diez (\$10), valor nominal, cada

una, representativos del ochenta por ciento del capital social; y b) la socia Flavia Marisol GOMEZ, la cantidad de Dos mil cuotas, de Pesos Diez (\$10), valor nominal, cada una, representativos del veinte por ciento del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 30 de Junio de cada año. 7) Que fijan la sede social en calle **Cerro Don Bosco número 1596** esquina Río Santa Cruz, de esta la ciudad de Caleta Olivia; 8) Que Designar gerente a **Carlos Alberto RIOS NEICUN**, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 28/05/14, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 195 del Protocolo -2014- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **Integrantes:** 1) **Alicia Beatriz DIAZ**, argentina, nacida el 31/05/1969, comerciante, titular del DNI N° 20.501.867, CUIL 27-20501867-6, casada, con domicilio real y especial en la calle Tomillo número 715, de esta ciudad de Caleta Olivia; 2) **Braian Agustín RUBIO**, argentino, nacido el 06/01/1995, comerciante, titular del DNI N° 38.269.982, C.U.I.T. N° 20-38269982-4, soltero, con domicilio real y especial en la calle Castelli número 1120, de esta ciudad de Caleta Olivia; 3) **Gustavo Ezequiel RUBIO**, argentino, nacido el 07/05/1993, titular del DNI N° 37.337.685, CUIT N° 20-37337685-0, soltero, con domicilio en calle Tomillo número 715 de esta ciudad de Caleta Olivia.- 2º) **Denominación "ALY S.R.L."**- 3º) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4º) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **SERVICIOS:** Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarbúfera, de transporte de personal, cargas, de productos químicos, auxilio y remolque de automotores de todo tipo; **COMERCIALES:** mediante la compraventa, importación, exportación, permuta y representación, comisión, consignación de toda clase de materiales vinculados al transporte y los demás elementos relacionados directamente con los servicios prestados. Esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 5º) El capital social se fija en la suma de **Pesos cien mil (\$ 100.000)**, dividido en 1.000 cuotas de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alicia Beatriz DIAZ suscribe 700 cuotas o sea Pesos Setenta mil (\$ 70.000), representativo del 70% del capital social; Braian Agustín RUBIO y Gustavo Ezequiel RUBIO suscriben cada uno 150 cuotas o sea Pesos quince mil (\$ 15.000), representativo del 15% del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Agosto de cada año. 7) Que **fijan la sede social** en calle Tomillo número 715 de la ciudad de Caleta Olivia; 8) Que Designar gerente a **Alicia Beatriz DIAZ**, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 17 de Diciembre de 2013, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas por Escribana Paola A. Naves, titular del Registro N° 50 de esta provincia; se procedió a efectuar cesión de cuotas de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de EL REY DEL BULON SRL, que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Patricia Solange LACROUTS, argentina, nacida el 18 de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.857.490, casada, le cedió a Johana Estefanía CARPES, argentina, nacida el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.137.166, soltera, el noventa y nueve por ciento (99%) de su capital accionario de la sociedad, que asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuotas (198.000), equivalentes a Pesos Ciento noventa y ocho Mil (\$198.000).-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria N° Dos a cargo del **Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **Alejo Gerónimo Córdoba** en autos caratulados: **"CORDOBA, ALEJO GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 16.646/2014** bajo aperturamiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 20 de Mayo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Dr. Fernando H. ISLA a cargo por subrogancia Legal del Juzgado de Primera instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana María CARNER, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Regino Alfonso Berrocal, D.N.I. N° 5.028.770, para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados **"BERROCAL, REGINO ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 34.057/14.-** Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días citando a herederos y acreedores del causante por el plazo de treinta días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia,

de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la **Dra. M. VALERIA MARTINEZ**, Secretaria, Civil, Comercial Laboral, a cargo por subrogación legal de la **Dra. ROMINA R. FRIAS**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARIA GRISELDA AGUILA CALISTO** titular del D.N.I. N° 93.633.481, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C.y.C. Inciso 2°), en los autos caratulados **"AGUILA CALISTO MARIA GRISELDA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 21.505/2014)**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Periódico "El Orden" de esta Localidad.-

PUERTO DESEADO, 19 de Marzo de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

E D I C T O

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"ENZO TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTA SOCIAL"**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dra. Carolina Lima, hace saber por un día: Que con fecha 21 de marzo del año dos mil catorce, **MONICA FABIANA VALENCIA**, argentina, nacida el 4 de Septiembre de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.957.338, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen número 1156 Pico Truncado y **JOSE LUIS VALDIVIA SOTO**, argentino, nacido el 10 de octubre de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.138.021, ambos domiciliados en calle Hipólito Yrigoyen número 1156 Pico Truncado, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de los señores, **JOSE DANIEL MICHELI**, argentino, nacido el 28 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Fabiana Anabel Bonilla, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.569.936, de profesión comerciante, y **JOSE MANUEL MICHELI**, argentino, nacido el 25 de marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Rita Cleotilde Fontemachi, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.869.582, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Rodríguez Peña número 538 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, a ceder sus cuotas sociales a favor de los señores **José Daniel Micheli** y **José Manuel Micheli** y en la siguiente proporción: **Mónica Fabiana Valencia** cede y transfiere a favor de **José Daniel Micheli** la cantidad de veinte (20) cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, y representan el veinte (20%) por ciento del capital social, retirándose por consiguiente de la sociedad, quedando desvinculada de la misma, sin reclamo alguno que formular. **José Luis Valdivia Soto** cede y transfiere a favor de **José Manuel Micheli** la cantidad de treinta (30) cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, y representan el treinta (30%) por ciento del capital social.- En consecuencia la participación societaria de cada socio queda determinada de la siguiente manera: a **José Luis Valdivia Soto** la cantidad de cincuenta (50) cuotas partes que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; a **José Daniel Micheli** la cantidad de veinte (20) cuotas partes que representan el veinte por ciento (20%) del Capital Social; y a **José Manuel Micheli** la cantidad de treinta (30) cuotas sociales que representan el treinta por ciento (30%) del Capital Social. **PRECIO DE LA CESION:** El precio de la presente Cesión se formaliza en la suma total de pesos cinco mil (\$ 5000,00).-

Pico Truncado, 08 de Marzo de 2014. Escribana Gabriela Alejandra Fernández.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

E D I C T O

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"CLINICA SAN LUCAS S.R.L. S/INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES"**, Expediente N° C-5684/99 bis, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Lima, hace saber por un día que por Escritura número 663 de fecha 01 de diciembre de 2005, el señor Julio René OLMOS, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Rodríguez, nacido el 23 de Mayo de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad 8.532.431 domiciliado en B° Cesar Campos Casa N° 29 de la ciudad de Caleta Olivia, cede y transfiere a favor de **MAX RAFAEL IZU LU**, argentino naturalizado, nacido el 6 de marzo de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.798.876, casado en primeras nupcias con Karina Alejandra Iribas, domiciliado en calle Caimancito número 5792 Cañadón Seco, ONCE cuotas partes que tiene y le corresponden en **"CLINICA SAN LUCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, inscrita el en Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería N° Uno con asiento en esta localidad, bajo el número 117, Folio 220/223, Tomo III con fecha 19 de abril de 2000.- Precio de la Cesión: pesos UN MIL CIEN (\$1.100).-Pico Truncado, 08 de Mayo de 2014.- Escribana Gabriela A. FERNANDEZ.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 44

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados **"ECHEVERRIA LIVIO RENE s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° E - 12.138/92)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LIVIO RENE ECHEVERRIA, para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2014.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

E D I C T O

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 18 Sec. N° 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 CABA, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YAGANES S.A., CUIT N° 30-71236730-6, en fecha 16-05-2014, presentado el 16-04-2014. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 04-08-14 ante el Síndico Estudio Stölzing, Linares y Asoc. en Sarmiento 1574, piso 3, of. F CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (Art. 34 LCQ) hasta el 19-08-14. El síndico presentará los informes previstos

por los Arts.35 y 39 LCQ los días 16-09-14 y 29-10-14 respectivamente. Resolución Art. 36 LCQ: 30-09-14. Propuesta de categorización de acreedores: 15-10-14. Observaciones Informe General Art. 39 LCQ: 12-11-14. Resolución Art. 42 LCQ: 27-11-14. Propuesta de Acuerdo se publicará hasta el 21-04-15. La audiencia informativa se realizará el 14-05-15 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 21-05-15. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 23 de Mayo de 2014.-

ADRIANA BRAVO
Secretaria

P-5

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO N° 64

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA ANTE LA EXMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA ANTE LA EXMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014 Y HASTA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

LICITACIONES

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.
Licitación Pública N° 001/2014
Expediente N° 151.114/14

OBJETO: “CONTRATACION DE SEGUROS DESTINADOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES”.-

Apertura de oferta: Martes 24 de junio de 2014 - a las 11:00 Hs.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: Alberdi N° 643 Río Gallegos Santa Cruz en el horario de lunes a viernes de 09:00 Hs a 14:30 Hs.

e-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: sin costo

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: Fomicruz SE Alberdi N° 643 Río Gallegos- Santa Cruz
Tel: 02966 424650/426175

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 005/14

DETALLE: ADQUISICION DE UN CAMION Okm RECOLECTOR DE RESIDUOS CON COMPACTADOR (ANEXO I). UN CAMION PLAYO OKM CON HIDROGRUA DE 2 Y 1/2 A 5 TONELADAS DE CARGA (ANEXO II). Y UN CAMION OKM CON VOLCADOR (ANEXO III). FLETE Y PATENTAMIENTO INCLUIDO. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 23 DE JUNIO DE 2014
Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 2.764.000.00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 2.764,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-
P-3



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 005/14

OBJETO: “Provisión de diferentes materiales eléctricos para la construcción de línea de baja tensión y alumbrado público en la calle Belgrano desde Gerónimo Maimó hasta Rolando Zapata en el sector este de la planta urbana de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 11 de junio de 2014, a las 11:00 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 11 de junio 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4827

DECRETOS SINTETIZADOS

600 – 603 – 604 – 606 – 608 – 609 – 610 – 611 – 612 – 613 – 614/2013.-Págs. 1/2

ACUERDOS

008 – 009 – 010 – 011/CAP/14.-Pág. 2

EDICTOS

PAEZ – SAJAMA C/BARRIONUEVO – NAHUIN C/CUELLO – ROMERO C/FANDIÑO
MONTENEGRO – GAUNA – VILLARROEL VILLAGRA – ANGEL – BORDON – DE
LA CRUZ C/ SAIBENE – PANIAGUA C/ GUTIERREZ – ACOSTA – TRANSPORTES
SAIQUITA S.R.L. – MACIZO S.A. – RIONEI Y COMPAÑÍA S.R.L. – ALY S.R.L. – EL
REY DEL BULON S.R.L – CORDOBA – BERROCAL – AGUILA CALISTO – ENZO
TRAVEL S.R.L. – CLINICA SAN LUCAS S.R.L. – ECHEVERRIA – YAGANES S.A.-Págs. 2/6

CONCURSO PUBLICO

CONCURSO N° 64 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PCIA. S.C.-Pág. 6

LICITACIONES

001/FORMICRUZ S.E./14 – 005/MLH/14 – 005/MPT/14.-Pág. 6

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4827 DE 06 PAGINAS**